

República De Colombia

Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, diecinueve (19) de septiembre del año dos mil diez (2016)

MEDIO DE CONTROL: Reparación directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00028.00

DEMANDANTE: María Uribe Rondón y otros

DEMANDADO: Nación- Ministerio de Defensa- Armada Nacional

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Estando en la celebración de la audiencia de pruebas el día 8 de junio del año en curso, esta unidad judicial resolvió oficiar a las entidades que no habían allegado los documentos solicitados,

Revisado el expediente, se tiene que la secretaria informa que se dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho en la audiencia de pruebas. Documentos que se avizoran a folios 121 al 148.

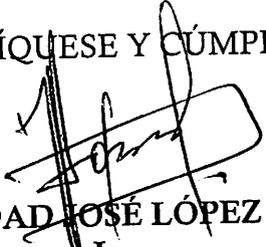
Por manera, que lo procedente es fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas, de que trata el art. 181 de la ley 1437/11.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

1.- Fíjese el día veintiuno (21) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las nueve de la mañana (09:30 AM), como fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 072 De Hoy 20 sept 2016, A LAS 8:00 A.m.
ANGELICA GUZMÁN BADEL Secretaria